



AYUNTAMIENTO  
DE  
TORRIJOS (Toledo)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS (TOLEDO), EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-**

<u>Señores/as asistentes:</u> <u>Presidente:</u> D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo  <u>Tenientes de Alcalde:</u> D. José M <sup>a</sup> Flores García D. José Antonio Muñoz Pérez D. Ángel Fernando Collado Ludeña <u>Interventor-Acctal:</u> D. Fernando Escalonilla García-Patos  <u>Secretaria-Acctal:</u> D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> del Rosario Serrano Marcos	En la Villa de Torrijos, siendo las trece horas y treinta minutos, del día tres de septiembre del año dos mil catorce, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria-Acctal D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> del Rosario Serrano Marcos. El Sr. Presidente declaró abierto el acto, procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos incluidos en la convocatoria.
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ORDEN DEL DÍA:**

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local ordinaria celebrada el día 20 de agosto, de 2014.

En votación ordinaria y por unanimidad resulta aprobado el borrador del acta, de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2014, de la Junta de Gobierno Local, al habersele distribuido previamente a los miembros de la Junta de Gobierno Local las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

**2. URBANISMO, LICENCIAS DE OBRAS, DE ACTIVIDADES ETC.:**

**2.1. LICENCIAS DE OBRAS:**

**2.1.1. ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S. A. SOLICITUD DE PRORROGA DE LA LICENCIA DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA SENDA CICLISTA Y PEATONAL DE LA VIA PECUARIA, VEREDA DE ALCABON DE TORRIJOS, MODIFICADO DE LA SEGUNDA FASE, ZONA VERDE Y AREA CANINA EN EL SECTOR J, EN EL MUNICIPIO DE TORRIJOS.-**

Dada cuenta del informe elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 28 de agosto de 2014, del siguiente tenor literal:

*“Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada con fecha, 4 de septiembre de 2013, se aprobó el proyecto técnico de acondicionamiento de la senda peatonal y ciclista en la vía pecuaria “Vereda de Alcabón””, modificado de la fase 2, y zona verde y área canina en el Sector J de Torrijos, de Torrijos, redactado por la empresa FAN ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.L.P. en el que se fijaba un plazo de ejecución de 3 meses.*

*Posteriormente en Junta de Gobierno de fecha 19 de febrero se adjudicó la ejecución de las Obras incluidas en proyecto a CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S. A., con CIF: A-45007515 y con domicilio a efectos de notificación en C/ Marques de Mendigorría, nº 3, de Toledo, iniciándose los mismos el 5 de marzo según acta de replanteo.*

*Construcciones Antolín García Lozoya, S.A. solicita una prórroga en la ejecución de los trabajos hasta el día 15 de septiembre de 2014, pues debido a la mala época en la que se produjo la plantación, les ha sido imposible acabar en plazo.”*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Conceder prórroga hasta el día 20 de septiembre del presente año, a CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A., con CIF: A-45007515 y domicilio en Calle Marques de Mendigorría, nº 3, de Toledo, para la ejecución de las obras de “Acondicionamiento de la senda ciclista y peatonal de la vía pecuaria, vereda de Alcabón de Torrijos, modificado de la segunda fase, zona verde y área canina en el Sector J”, en el municipio Torrijos (Toledo).

**SEGUNDO:** Dar traslado de la adopción de estos acuerdos al interesado, a la Intervención, a Secretaría, a los Servicios Técnicos, y a los/as Concejales/as Delegados/as del Área de Desarrollo Urbano y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

## **2.2. DEVOLUCIÓN DE FIANZA A FAMER, S. L.-**

Tras examinar el respectivo expediente, fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal, y por unanimidad de todos sus miembros, en votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Aprobar la devolución de la fianza definitiva depositada en la Tesorería Municipal por FAMER, S. L., con CIF: B-45.221.389, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Eras de San Francisco, nº 23, de Torrijos, por importe de 12.000€, constituida el día 15-09-2005, en Aval, para la construcción de Viviendas en Plaza de España, 7 y 9, de Torrijos.

**SEGUNDO:** Dar traslado de este acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

## **3. AUTORIZACIÓN A TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S. A., DE UN POSTE EN LA VÍA PÚBLICA, C/MAYOR, Nº 2, PARKING MUNICIPAL, DE TORRIJOS.-**

Dada cuenta del informe elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 21 de agosto de 2014, del siguiente tenor literal:

*“Se observa que existe tendidos aéreos descolgados en el parking municipal situado en la C/ Mayor, 2 (frente a la Colegiata) y en su cruce en dicha calle. Uno es de los suministros es de telefonía, por lo que nos ponemos en contacto con ellos para su estudio. Debido a la distancia existente entre los edificios que lindan el solar, proponen colocar un poste de madera en el aparcamiento y asegurar los anclajes en las paredes de los edificios colindantes, para lo que solicitan la licencia correspondiente.*

*Al encontrarse la zona de actuación próxima a un edificio BIC como es la Colegiata, se presenta a la Junta de Gobierno para que se estime la posibilidad o no de colocación de dicho poste”.*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Aprobar la Licencia solicitada por Telefónica de España, S.A., con domicilio a efectos de notificación en Calle Río Marches, s/n, C.P. 45007, de Toledo, para la colocación de un poste de madera para tendido aéreo en el Parking Municipal existente en la C/ Mayor, nº 2, de Torrijos, que no interrumpa el acceso al mencionado Parking y notificando previamente a su instalación a los Servicios Técnicos Municipales para su supervisión.

**SEGUNDO:** Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a Telefónica de España, S. A., a Secretaría, a los Servicios Técnicos, y al Concejal Delegado del Área de Desarrollo Urbano, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

#### **4. TERRAZAS DE VERANO:**

##### **4.1. D<sup>a</sup> KETY CLARET HERRERA SALAZAR. “ASADERO LA PARRILLADA”. CONCESIÓN DE LICENCIA TERRAZA DE VERANO PERIODO ANUAL CON MESAS DE CAFÉ, EN VÍA PÚBLICA DE TORRIJOS.-**

Vista la solicitud presentada en este Ayuntamiento por D<sup>a</sup> KETY CLARET HERRERA SALAZAR, con D.N.I.: 04.236.777-Q, representando a “Asadero La Parrillada”, con domicilio a efectos de notificación en C/ Ponce de León, nº 3, Local 2 (Asadero La Parrillada), de Torrijos, para instalar una terraza de periodo anual con 4 mesas de café frente a su local de la C/ Ponce de León esquina a C/ Blasco de Garay, para la ocupación de terrenos de uso público con finalidad lucrativa, mediante Mesas de Café, durante la temporada anual.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y concordantes de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Autorizar a “ASADERO LA PARRILLADA” la instalación de una terraza de periodo anual con 4 mesas de café frente a su local en la C/ Ponce de León esquina a C/ Blasco de Garay, ocupación de la vía pública, por un importe de 48 €, que han sido abonados por la interesada.

En ningún caso deberá colocar un número de mesas superior al autorizado, ni colocar simultáneamente el número de mesas de terraza de verano y el número de mesas para fumadores, aunque si podrá hacerlo de forma alternativa, es decir colocar las de fumadores cuando la terraza de verano no esté montada y viceversa.

**SEGUNDO:** Se le requiere que en un plazo de 10 días hábiles, a partir de la notificación de dichos acuerdos, presente en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento un nuevo croquis de la terraza más claro y entendible que el presentado, para que posteriormente sea expuesto al público en su establecimiento.

**TERCERO:** Observar la ordenanza municipal vigente con sus determinaciones y obligaciones que deberán ser cumplidas, en todo caso, por las personas físicas y jurídicas autorizadas por el Ayuntamiento para el aprovechamiento del suelo con Mesas de Café y Quioscos, así como las establecidas en el resto de la legislación vigente para el desarrollo de este tipo de actividades, haciendo especial hincapié en las siguientes:

\* Deberá colocar, en lugar visible, el acuerdo de autorización adoptada así como el croquis, con los metros cuadrados a ocupar y el número de mesas y sillas autorizadas.

Procurará dejar libre las zonas de tránsito y en todo caso, guardando las distancias adecuadas de las mesas a los bordillos para evitar accidentes y daños a terceros, incluso disponer vallas o barandillas provisionales si fuera necesario para garantizar la protección de los usuarios de la terraza.

\* Deberá mantener la zona del dominio público autorizada, en perfecto estado de conservación, en especial cuando la terraza no esté montada, deberá tenerla recogida en el interior del establecimiento y, a lo largo del día, tendrá el entorno perfectamente despejado de bolsas y papeles, limpiando cuantas veces fuese necesario, con el apercibimiento de que de no hacerlo así, se revocaría la autorización.

\* En ningún caso deberá colocar un número de mesas superior al autorizado, ni colocar simultáneamente el número de mesas de terraza de verano y el nº de mesas para fumadores, aunque si podrá hacerlo de forma alternativa, es decir colocar las de fumadores cuando la terraza de verano no esté montada y viceversa.

\* Deberá ajustarse a las obligaciones que establece la legislación vigente para el desarrollo de este tipo de actividades y sus normas concordantes, en orden al cumplimiento del horario, así como a la protección de los derechos de los ciudadanos contra la producción de molestias o la realización de otros hechos que sean nocivos para la salud o pongan en peligro la seguridad de las personas. En particular cuidará el nivel de ruido que genere la existencia de la terraza con el fin de evitar molestias a los vecinos próximos.

**CUARTO:** La Policía Local deberá velar por el correcto ejercicio de las autorizaciones concedidas, comunicando los excesos de ocupación de vía pública con más de las mesas autorizadas.

**QUINTO:** Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a la interesada, a Secretaría, a la Intervención Municipal y a la Policía Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos y cualquier otra circunstancia.

## **5. ASUNTOS URGENCIAS.-**

A petición de los Servicios Técnicos Municipales, se somete a votación la inclusión del siguiente punto en el orden del día de esta sesión que es aprobado por unanimidad por todos los miembros asistentes:

### **5.1. PROLONGACIÓN DE PRORROGA DE LA LICENCIA DE OBRA DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN “REHABILITACIÓN DE LAS CUBIERTAS EN EL PALACIO PEDRO I”, DE TORRIJOS.-**

En la sesión de Junta de Gobierno celebrada el día 9 de julio de 2014 se le concedió a CONSTRUCCIONES Y REFORMAS NOMBELA E HIJOS, S. L., una prórroga de la ejecución de las obras de “Rehabilitación de las cubiertas en el Palacio Pedro I”, hasta el día 3 de septiembre actual.

Dada cuenta del informe elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 2 de Septiembre de 2014, del siguiente tenor literal:

*“Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada con fecha, 19 de marzo de 2014, se adjudicó la ejecución de las Obras de “Rehabilitación de las cubiertas en el Palacio Pedro I” a la empresa CONSTRUCCIONES Y REFORMAS NOMBELA E HIJOS, S.L. con C.I.F. B-45442589, representada por D. Francisco Nombela Vázquez, y con domicilio a efectos de notificación en C/ Tejar, n.º 24, local 1.º de Torrijos, fijando un plazo de ejecución de **3 Meses**.*

*Con fecha, 9 de julio de 2014 mediante acuerdo de Junta de Gobierno se concedió ampliación del plazo de ejecución hasta el día 3 de septiembre de 2014.*

*Una vez confirmado con la empresa Construcciones y Reformas Nombela e Hijos, S.L. la imposibilidad de acabar en plazo, se propone una nueva prórroga hasta el 20 de septiembre de 2014.”*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes

**ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Conceder prolongación de prórroga hasta el día 20 de septiembre del presente año, a CONSTRUCCIONES Y REFORMAS NOMBELA E HIJOS, S. L., con CIF: B-45442589, representada por D. Francisco Nombela Vázquez, con DNI: 70411168-A, y con domicilio a efectos de notificación en C/ Tejar, nº 24, Local 1º, de Torrijos, para la ejecución de las obras de “Rehabilitación de las cubiertas en el Palacio Pedro I”, de Torrijos (Toledo), ante la imposibilidad de acabar las citadas obras en el plazo concedido.

**SEGUNDO:** Dar traslado de la adopción de estos acuerdos al interesado, a la Intervención, a Secretaría, a los Servicios Técnicos, y a los/as Concejales/as Delegados/as del Área de Desarrollo Urbano y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

A petición de la Secretaría de este Ayuntamiento, se somete a votación la inclusión de los siguientes puntos en el orden del día de esta sesión que son aprobados por unanimidad por todos los miembros asistentes:

**5.2. EXPTE. Nº 9/2014. ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE, DE LA PRESTACIÓN EN EL HOGAR DEL JUBILADO DE LOS SERVICIOS DE BAR, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, ASÍ COMO COMEDOR DEL CENTRO DE DÍA, DE TORRIJOS. VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Visto el expediente de contratación para la “Adjudicación de la contratación, por procedimiento abierto y tramitación urgente, de la prestación en el Hogar del Jubilado de los servicios de Bar, Limpieza y Mantenimiento, así como Comedor del Centro de Día” de Torrijos. Expte. nº 9/2014.

Visto que se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 4 de agosto de 2014 se constituyó la Mesa de Contratación, ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de D. JOSÉ RODRÍGUEZ CATELA.

Visto que el licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa, constituyó garantía definitiva, y presentó los documentos justificativos exigidos.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros a adoptar los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Adjudicar a D. JOSÉ RODRÍGUEZ CATELA, con DNI: 08951896-C, con domicilio a efectos de notificación en Avda. de la Estación, nº 2, (Hogar del Jubilado), de Torrijos, el contrato de la “prestación en el Hogar del Jubilado de los servicios de Bar, Limpieza y Mantenimiento, así como Comedor del Centro de Día” de Torrijos, atendiendo a varios criterios de adjudicación, por un canon de 7200 euros anuales que deberá ser abonados en pagos mensuales de 600 euros, en los diez primeros días del mes correspondiente, una vez firmado el contrato, en la cuenta del Ayuntamiento.

**SEGUNDO:** Notificar al adjudicatario del contrato D. JOSÉ RODRÍGUEZ CATELA, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

**TERCERO:** Dar traslado de estos acuerdos a los licitadores.

**CUARTO:** Publicar el anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

**QUINTO:** Dar traslado de estos acuerdos a los Servicios Técnicos Municipales, a la Intervención y a los/as Concejales/as Delegados/as de Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

**5.3. APROBACION DEL CONTRATO CON DIAZ LOPEZ VIVIENDAS 2007, S.L., PARA LA CESIÓN GRATUITA DE USO DE DOS SOLARES SITOS EN LA CALLE CERRO MAZACOTERO N°S 6 Y 8, DE ESTA VILLA, PARA ZONA DE ESTACIONAMIENTO PROVISIONAL DE VEHICULOS.-**

Dada cuenta del contrato suscrito por el Ayuntamiento de Torrijos y la Sociedad Díaz López Viviendas 2007, S.L., con C.I.F. B-45656105, representada por D. Felipe López Díaz, con D.N.I. nº 70415919-Q, con domicilio a efectos de notificación en Calle Río Tajo, nº 26 de Torrijos, para la cesión gratuita de uso de dos solares de su propiedad por tiempo determinado en calle Cerro Mazacotero, nºs 6 y 8 de Torrijos, para estacionamiento provisional de vehículos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Aprobar el contrato suscrito por el Ayuntamiento de Torrijos y la Sociedad Díaz López Viviendas 2007, S.L., representada por D. Felipe López Díaz, para la cesión gratuita de uso de dos solares de su propiedad por tiempo determinado, en calle Cerro Mazacotero, nºs. 6 y 8, de Torrijos, para estacionamiento provisional de vehículos, que será ratificado por acuerdo Plenario.

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, para la firma de todos aquellos documentos necesarios, así como el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias, en relación con este contrato.

**TERCERO:** Dar traslado de estos acuerdos al interesado, a Secretaria, a los Servicios Técnicos Municipales, a la Policía Local y al Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, para su conocimiento y a efectos oportunos.

**6. RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No hay asuntos en este punto del orden del día.

-----

Y no figurando más asuntos en el orden del día, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las catorce horas con treinta minutos, de lo que, como Secretaria-Acctal doy fe.

**Firmado por la Sra. Secretaría Accidental, por orden del Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo y con su Visto Bueno, en Torrijos a 4, de septiembre, 2014.**